



*Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 23 de agosto de 2000.-

VISTO el Expediente N° 311-000243-00-4, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la Actualización del Registro de Viñedos con el objeto de conocer la situación del Catastro Vitícola Nacional.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, el Decreto-Ley N° 2.284/91 y los Decretos Nros. 1.084/96 y 68/00.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Apruébase la realización del Operativo Actualización del Registro Nacional de Viñedos en todo el territorio de la República Argentina, el que se llevará a cabo entre los días 16 de octubre y 30 de noviembre de 2.000.
- 2°.- Para dar cumplimiento a lo resuelto en el punto precedente, los propietarios de viñedos deberán presentar, con carácter obligatorio, la Declaración Jurada de Actualización del Registro de Viñedos que a tal efecto les será provista oportunamente y que será verificada in-situ por personal técnico del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- 3°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputadas a

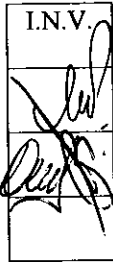


Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

la Actividad 03.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.27




ING. Agr. LUIS GUSTAVO BORSANI
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.